

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20376 *ACUERDO de 25 de octubre de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales a fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

Se ha producido en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cese de un miembro electo con la categoría de Juez. En la citada Sala de Gobierno no queda ningún titular de la categoría de Juez ni tampoco sustituto de la misma categoría.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo General, en su reunión de 25 de octubre de 2000, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La fecha de la votación será el 12 de diciembre de 2000.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Delgado Barrio.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20377 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de Español en universidades de Jordania y Territorios Palestinos, en el ámbito de la Dirección General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 2000/2001.*

En cumplimiento de los programas de formación y difusión del Español y la cultura hispánica que desarrolla este organismo en el marco de la cooperación educativa y científica con los países árabes, africanos y asiáticos en vías de desarrollo, se convocan ayudas para los lectores de Español en universidades de Jordania y Territorios Palestinos por un período com-

prendido entre 1 de noviembre de 2000 y 31 de agosto de 2001, mediante la necesaria publicidad, concurrencia y objetividad.

Con tal fin, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), según redacción dada por Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas,

Esta Secretaría General, por delegación del presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Resolución de 21 de noviembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» 10 de diciembre de 1997), ha resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria del concurso de ayudas para lectores de Español en universidades de los países indicados, curso académico 2000/2001, conforme a las condiciones y especificaciones que se recogen en los anexos I y II de la presente Resolución.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1997), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Convocatoria del concurso de ayudas para lectores de Español en universidades de Jordania y Territorios Palestinos, del ámbito de la Dirección General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso 2000/2001

Condiciones generales:

Primera.—En el marco de lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, el concurso de la Dirección General del ICMAMPD tiene por objeto la concesión de ayudas económicas complementarias a licenciados españoles, en Filología Árabe o en licenciatura en cuyo currículo académico consten al menos un 75 por 100 de materias sobre lengua y civilización árabes, para ocupar puestos de lector en los departamentos de Español de las universidades en los países mencionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134-A.480 para el 2000. La concesión se realiza con la doble finalidad de incentivar las relaciones culturales y contribuir a la difusión de lengua y cultura españolas de conformidad con los acuerdos de cooperación cultural firmados por España con otros países.

Segunda.—Requisitos de los beneficiarios:

- 1.º Nacionalidad española.
- 2.º Ser licenciado en Filología Árabe o en licenciatura en cuyo currículo académico consten al menos un 75 por 100 de materias sobre lengua y civilización árabes.
- 3.º Acreditación de conocimientos de árabe y de inglés.
- 4.º Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, debiendo, en otro caso, si no estuvieran sujetos al cumplimiento de dichas obligaciones, acreditar esta circunstancia mediante declaración responsable.
- 5.º No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda.